



CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

## AVISO DE FILMACIÓN No. SC109616

(SOLO AUTORIZA FILMAR EXPRESAMENTE LO SEÑALADO, EN BIENES DE USO COMÚN QUE SON: LOS MONTES Y BOSQUES QUE NO SEAN DE LA FEDERACIÓN NI DE LOS PARTICULARES Y QUE TENGAN UTILIDAD PÚBLICA; LAS PLAZAS, EXPLANADAS, JARDINES Y PARQUES PÚBLICOS; LAS ACERAS; PASAJES; ANDADORES; CAMELLONES Y PORTALES; ASÍ COMO LOS MERCADOS, HOSPITALES Y PANTEONES; NO AUTORIZA OBSTRUIR EL TRÁNSITO VEHICULAR, SE DEBE PERMITIR TRÁNSITO FLUIDO Y SEGURO DE PEATONES, BICICLETAS Y VEHÍCULOS).

**VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 HASTA A LAS 23:00 HORAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**  
LA PRODUCCIÓN DEBE CONTAR EN SITIO CON EL AVISO ORIGINAL Y CADA VEHICULO AUTORIZADO TENER PEGADO Y A LA VISTA UNA COPIA

LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CFILMA) ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 FRACCIÓN III, 12, 19, FRACCIÓN VI Y X, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 39, 40, 40Bis Y 42 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 7, 25, 26, 27, 47, 48, 49, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL; EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE RECIBIR LOS AVISOS DE FILMACIÓN; MEDIANTE EL PRESENTE AVISO DE FILMACIÓN, AUTORIZA FILMAR, EN LOS SIGUIENTES BIENES DE USO COMÚN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN A:

### HUGO DIAZ ESTRADA (PROYECTO "JORDAN") REGISTRO DE PRODUCTOR RP-2510

PRODUCTOR RESPONSABLE EN SITIO DE LA FILMACIÓN: C. HUGO DIAZ ESTRADA

**BIEN DE USO COMÚN No. 1:** AVENIDA CUAUTHEMOC 104, COLONIA ROMA, CUAUHTÉMOC, 06000 CDMX Y LOS ALREDEDORES DE PARQUE PUSHKIN

**LOCACIÓN (PRIVADA) No. 1:** NO APLICA, LA PRODUCTORA MANIFIESTA A LA CFILMA QUE UTILIZARÁ DICHA LOCACIÓN Y QUE SU USO Y/O CONTRATACIÓN (TRATÁNDOSE DE LOCACIÓN PRIVADA) LO REALIZA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES.

**a. INSTALAR:** SE REALIZARÁN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE ENSERES DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, TENDIDO DE LÍNEA SIN OBSTRUIR EL PASO PEATONAL Y VEHICULAR, ESTA COMISIÓN CARECE DE FACULTADES PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN AL INTERIOR DE LA LOCACIÓN (SU USO Y CONTRATACIÓN LO REALIZA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES AL ARTÍCULO 288-D-1 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS), ESTA AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE ES PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN VÍA PÚBLICA, ANTERIORMENTE DESCRITAS.

**b. ACTIVIDADES FÍLMICAS:** FILMACIÓN DE COMERCIAL Y TESTIMONIAL

**c. ESTACIONAR EN LUGARES AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES DE TRÁNSITO Y DE CULTURA CÍVICA, LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:** PLANTA EN LA BAHÍA DE LA LOCACIÓN Y 2 UNIDADES EN CALLE ALVARO OBREGON. SIN OBSTRUIR ENTRADAS NI SALIDAS VEHICULARES, NI LUGARES CONFINADOS. NO SE ESTACIONARÁN EN BATERÍA NI EN LOS PERÍMETROS DE LAS ESCUELAS 3 VEHÍCULOS DE PRODUCCIÓN (3 CAMIÓN(ES))

**d. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:** NO REQUIERE

LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON BASE LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN X; Y 42 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SUPERVISARÁ EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS Y EN SU CASO DETERMINARÁ LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O EMITIRÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, DEJANDO SIN EFECTOS EL AVISO CANCELÁNDOLO, SUSPENDIENDO LA FILMACIÓN Y CON APOYO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE PROCEDERÁ AL RETIRO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS INSTALADOS Y SE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES POR LAS VIOLACIONES LEGALES DETECTADAS. EL PRODUCTOR DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA OBSERVAR LO PREVISTO EN LA LEY DE CULTURA CÍVICA Y NO CAUSAR RUIDO O ATENTAR CONTRA LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS (ART. 24 FRAC. III), RESPETAR ENTRADAS Y SALIDAS DE INMUEBLES (ART. 24 FRAC. V), DEJAR LIBRE EL PASO PEATONAL (ART. 25 FRAC. II), NO DEJAR BASURA (ART. 26 FRAC. IV) Y EVITAR COLGAR O ADHERIR ANUNCIOS DE LA FILMACIÓN EN EQUIPAMIENTO URBANO O PROPIEDAD PRIVADA (ART. 26 FRAC. XIII); CONSIDERANDO ESO, SE DEBERÁ COLOCAR UNA MANTA DE 2X3 METROS CON LA LEYENDA "FILMACIÓN EN PROCESO, DISCULPE LAS MOLESTIAS"

AUTORIZÓ AVISO

MTRO. GUILLERMO V. SALDAÑA PUENTE.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

c/B9+xlAXDViFD6Da6A+a&)lkaljazWFxcNISuSRdWs/nxScLCgT6EHkmqC9651yk/fybhLuRIm/FTjAfjtdhHJ8vmMb3Oz3DgVLaSiZjFA2WF6MQJokK++fcbxREEBkVl6lzmkr  
RN8jSfmmB5UBGsjU5bmt4lyk0OOVUME0VmEwwVTgf30uuz0OrMZf/w+IPluyB+5QfqQakMW6#lyXiFDC6AwNPCViRCagbQ3GGbJELciQUtEzS/CByB  
mf70rk4kJeñci82c%/yGSi2Gwh7U8dLnKwppvwbLr9RT+5YMZG30BgUoN8OuJDZJJ6GZXYJWMs1j614kdb3tqAA6=

ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE PRODUCCIÓN Y VECINALES: 5588137029

